

La Plata, abril 15 de 2013

Sr. Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación  
de la Provincia de Buenos Aires  
Lic. Martín Di Bella  
S / D

Ref. Prórroga Vencimientos DDJJ Impuesto Ingresos Brutos  
2012 – Contribuyentes Mensuales

De nuestra consideración:

Nos dirigimos al Sr. Director ante las inquietudes recibidas de numerosos matriculados expresando que han existido dificultades importantes en el acceso a la página Web de ARBA a efectos de la presentación de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Contribuyentes Mensuales correspondientes al año 2012, cuyos vencimientos se produjeron entre el 25 de marzo y el 4 de abril de 2013, especialmente los días 3 a 5 de abril en que prácticamente no se pudo procesar, y parcialmente aún durante la semana ppda., lo cual imposibilitó en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma de la obligación fiscal de sus comitentes.

Ante ello venimos por este medio a solicitar al Sr. Director Ejecutivo arbitre los medios para extender las fechas de vencimiento previstas en un plazo razonable, de modo tal de poder considerarse presentadas en término las Declaraciones Juradas e ingresados los saldos a favor de ARBA.

Desde ya agradecemos la atención que seguramente prestará a la presente, dado que de considerarse favorable nuestro pedido, la resolución posibilitará tener en cuenta la afectación al trabajo de nuestros colegas para llevar a cabo en condiciones factibles su labor profesional, y en consecuencia el cumplimiento de sus clientes.

Quedando a la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra más alta consideración.

**Dra. Diana S. Valente**  
Contador Público  
Secretaria General

**Dr. Alfredo D. Avellaneda**  
Contador Público  
Presidente